

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

Los/las aspirantes deben de considerar que el **ÚNICO MODO DE PAGO** es el depósito bancario en cuentas de **Banco Azteca**, por lo que la UACM gestionará la totalidad de las cuentas exclusivamente para el pago de becas, por lo que se solicita que no acudan a abrir cuenta.

Es importante que los aspirantes proporcionen en el momento del registro de su solicitud de beca:

- CURP (se recomienda verificarlo en <https://www.gob.mx/curp/>) y que sea el mismo que proporcionaron a Registro Escolar al momento de su inscripción.
- Fecha de nacimiento.
- Entidad federativa de nacimiento.
- Correo institucional, verificar que se encuentre actualizado en el área de

Registro Escolar.

- Número telefónico celular (la cuenta estará ligada a este número así que deberán hacer las gestiones para conservar la línea durante toda la duración de la beca o apoyo).

TODAS LAS PERSONAS QUE SEAN BENEFICIADAS CON LA BECA, DEBERÁN ESPERAR LAS INDICACIONES QUE SE LES DARÁN EN LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PARA EL ACCESO Y ACTIVACIÓN DE LA CUENTA. SE LES PIDE QUE NO ACUDAN A ABRIR UNA CUENTA, LA APERTURA DE CUENTAS SE REALIZARÁ POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

RAZONES POR LAS CUALES NO SE DEBE OPTAR NI RECIBIR BECAS SIMULTÁNEAS EN LA UACM

A la comunidad estudiantil de la UACM:

Durante las sesiones de trabajo del Comité de Becas, se han identificado casos de solicitantes que ya contaban con otra beca, ya sea institucional o interinstitucional, lo cual ha derivado en acciones de cancelación de becas y apoyos, pues la legislación universitaria hace incompatible y sanciona las becas simultáneas.

Nos parece pertinente recordar a toda la comunidad que el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM, en su Artículo 6, señala lo siguiente:

Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si ya se cursa el Posgrado. Asimismo, en caso de optar por y obtener un nuevo apoyo o beca institucional o interinstitucional, habrá de renunciarse o suspender la beca o apoyo con que se contará. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad.

La obtención de dobles becas, consignada como falta en el Artículo 6 del Reglamento de becas, amerita la cancelación de la beca o apoyo de la UACM, de acuerdo con el Artículo 38 del mismo Reglamento. Además de contravenir la normativa específica de becas, el que una persona se beneficie por partida doble de los apoyos disponibles lesiona los principios de cooperación y apoyo mutuos consagrados en el Artículo 5, Fracción I de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, pues reduce la posibilidad de que otras personas solicitantes puedan acceder a esos apoyos.

Así pues, hacemos un llamado a toda la comunidad estudiantil para que, en cumplimiento de las normas y en concordancia con el espíritu de solidaridad que nos caracteriza como comunidad, en caso de ser beneficiadas con alguna beca o apoyo -ya sea de la Universidad o bien de otras instancias e instituciones- cuya vigencia coincida con la periodicidad de las convocatorias que realiza la UACM, bajo ninguna circunstancia registren otra solicitud de becas o apoyos en dichas convocatorias.

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO) 2025-II



La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los/las estudiantes de esta casa de estudios que deseen participar para obtener una beca nueva para estudios de posgrado (maestría y doctorado), a presentar la solicitud correspondiente bajo las siguientes bases:

NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

- **14 becas para estudios de maestría.**
- **2 becas para estudios de doctorado.**

MODALIDAD, MONTO Y DURACIÓN

a) Becas para estudios de Maestría

El monto será de \$8,259.22 equivalente a 73 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de seis meses (agosto de 2025 a enero de 2026).

b) Becas para estudios de Doctorado

El monto será de \$12,332.26 equivalente a 109 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de seis meses (agosto 2025 a enero de 2026).

REQUISITOS

- Estar inscrito en el semestre 2025-II en alguno de los programas de estudio de posgrado que ofrece la UACM.
- En el caso de estudiantes de nuevo ingreso, presentar comprobante de inscripción.
- En caso de estudiantes con más de un semestre en el posgrado, contar con historial académico donde conste haber certificado satisfactoriamente los cursos inscritos en el semestre inmediato anterior, para los estudiantes de nuevo ingreso se omite este documento.
- Contar con EVALUACIÓN CUALITATIVA ENVIADA POR EL (LA) DIRECTOR(A) del mismo.
- No contar con beca CONAHCYT para el mismo nivel de estudios; para el cumplimiento de este requisito, la persona solicitante, deberá enviar carta bajo protesta de decir verdad, en la que conste no ser beneficiario de esa beca. La carta deberá ser enviada al correo cse@uacm.edu.mx del 8 al 12 de septiembre de 2025 desde el correo institucional de la persona solicitante.
- En caso de haber sido acreedor (a) a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, así como de Proyectos Estudiantiles y préstamo de tableta, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

PROCEDIMIENTO

Primero:

Solicitud de beca: ingresar a la página web <https://estudiantes.uacm.edu.mx/>, iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (los que terminan con @estudiante.uacm.edu.mx o @estudiantxs.uacm.edu.mx) y seleccionar "Sistema de Becas", llenar todos los campos requeridos y subir la documentación que se lista.

- Para aclarar dudas o problemas con la plataforma de registro: simbai@uacm.edu.mx.

DOCUMENTACIÓN:

- Comprobante de inscripción.
- Historial académico (escribir desde su correo institucional a posgrado.historiales@uacm.edu.mx para solicitarlo. Incluyen nombre, matrícula y posgrado).
- Avance de investigación en formato PDF.
- El (la) director(a) deberá enviar al correo cse@uacm.edu.mx, LA EVALUACIÓN DE LOS avances O PROYECTOS de investigación en el formato adjunto.

El envío debe hacerse desde el correo institucional del (la) Director(a).

Segundo:

Método de pago. La modalidad de pago será exclusivamente por depósito bancario en cuentas gestionadas por la universidad.

Los/las estudiantes deberán proporcionar los siguientes datos:

- CURP (se recomienda verificarlo en <https://www.gob.mx/curp/>) y que sea el mismo que proporcionaron a Registro Escolar al momento de su inscripción.
- Fecha de nacimiento.
- Entidad federativa de nacimiento.
- Correo institucional, verificar que se encuentre actualizado en el área de Registro Escolar.
- Número telefónico celular (la cuenta estará ligada a este número así que deberán hacer las gestiones para conservar la línea durante toda la duración de la beca o apoyo).

Los datos ingresados son responsabilidad del solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de sus datos implicará el retraso en el pago.

Tercero:

Envío de solicitud. Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante respectivo.

ELEMENTOS PARA PRIORIZAR EL OTORGAMIENTO DE BECAS

Se priorizará a las personas solicitantes que cumplan los siguientes criterios:

- No contar con beca CONAHCYT para el mismo nivel de estudios.
- Contar con visto bueno de su director (a).
- En el caso de estudiantes de semestres avanzados, haber acreditado todas las materias de los semestres previos.
- Se priorizará a las personas que no han contado con ninguna modalidad de beca institucional.
- Se buscará una distribución equitativa entre los posgrados considerando el número de solicitudes.

El (la) director(a) deberá enviar al correo cse@uacm.edu.mx, EL SEGUIMIENTO DE LOS avances de investigación en el formato adjunto, DEL 8 al 12 de septiembre DE 2025.

PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

La evaluación del proyecto de investigación, deberá considerarse de manera indispensable los siguientes puntos:

- Título
- Índice (listado tentativo de los capítulos del trabajo receptivo o tesis)
- Introducción
- Objetivo general
- Objetivos particulares
- Justificación del tema (relevancia de la disciplina y tema)
- Marco teórico conceptual
- Metodología (método de investigación y las técnicas de investigación que se pretenden utilizar)
- Fuentes consultadas
- Cronograma (indispensable)

PARA ESTUDIANTES CON MÁS DE UN SEMESTRE EN EL PROGRAMA DE POSGRADO:

El seguimiento deberá considerarse de manera indispensable la evaluación cualitativa del avance de investigación que incluya los siguientes puntos:

- Descripción de los avances del proyecto de investigación
- Cumplimiento de los objetivos señalados en cronograma original
- Si fuera el caso, avances del trabajo de campo
- Revisión y sistematización de fuentes de información (bibliográficas, hemerográficas, entre otras)
- Avances del capitulado
- Valoración de los logros alcanzados por el (la) estudiante y la prospectiva sobre el alcance del trabajo

CALENDARIO

- **Difusión de la Convocatoria:** del 4 de agosto al 7 de septiembre de 2025.
- **Ingreso al Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBai) para llenado de solicitud:** Del 08 al 12 de septiembre de 2025
- **Publicación de resultados en la página web de la universidad:** 18 de septiembre de 2025.
- **Inconformidades:** serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx, del 18 al 26 de septiembre de 2025. Solo se considerarán aquellas enviadas desde el correo institucional hasta las 18:00 h del día 26 de septiembre de 2025.

PAGO

El primer pago se realizará el 15 de octubre (solo a las personas que atiendan de manera oportuna las instrucciones para la gestión de los pagos) y comprenderá el pago correspondiente a los meses de agosto a octubre, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes. En caso de que el día 15 sea inhábil, el pago de realizará el siguiente día hábil.

INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad.
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del Sistema de becas (SimBai) o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- Los datos ingresados son responsabilidad del (la) solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.
- La comunicación oficial para dudas y aclaraciones sobre inconformidades de la convocatoria y pagos será mediante el correo: cse@uacm.edu.mx
- Toda comunicación deberá de realizarse desde los correos institucionales proporcionando la siguiente información:
 - Nombre completo
 - Matrícula
 - Modalidad de beca
 - Descripción del reporte
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria incluyendo préstamo de Tableta. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los (las) beneficiarios (as) de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.
- El número de becas y apoyos ofertados y continuidad de los mismos está sujeto al cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento y la renovación señalados en el Reglamento de becas y apoyos institucionales y a la disponibilidad de los recursos financieros.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 04 de agosto de 2025.

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS**